



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"  
RIO CUARTO, 04 OCT. 2019

**VISTO**, las actuaciones obrantes en Expediente N° 132780 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en el Departamento de Química dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resolución Consejo Superior N° 466/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieron lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°** - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en el Departamento de Química dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 14 a 21 o a disponer por la citada Unidad Académica, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 2°** - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **05 al 07 de noviembre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 15 de noviembre de 2019, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 02 al 04 de diciembre de 2019.

-Evaluación: 16 de diciembre de 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

980

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



**UNIDAD:** Departamento Química - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

- Operar y controlar instrumentos que se emplean en los laboratorios de docencia, tales como espectrofotómetro Ph-metro, balanzas, centrífugas, destilador de agua, campana extractora de gases, etc.
- Colaborar con el mantenimiento del equipamiento del Área para su funcionamiento adecuado en condiciones operativas.
- Identificar posibles causas de mal funcionamiento de equipos y comunicar al superior para su reparación por personal capacitado, como así también de aquellos casos de mal funcionamiento de los servicios en los laboratorios (gas, luz, agua).
- Recepcionar la demanda de docentes: de materiales y equipos pequeños para los trabajos prácticos.
- Apertura y cierre y supervisión del estado de aulas y los laboratorios al finalizar las actividades.
- Responsabilidad: manejo de llaves.
- Supervisión de estado de equipos, materiales, campanas, etc., al término de los trabajos de laboratorio.
- Manejo y control de droguero general y de uso restringido.
- Manejo y supervisión de reactivos controlados por SEDRONAR. Confeccionar planillas-informe de SEDRONAR.
- Supervisión del estado de los recipientes de recolección de residuos. Comunicar a un superior sobre irregularidades.
- Estar a cargo del manejo y gestión de los residuos químicos del Departamento, desde su generación hasta su disposición final en la UNRC.
- Supervisión periódica de elementos de protección personal y colectivo.
- Manejo y control de tratamiento de desechos (materiales punzantes o cortantes).
- Limpieza de materiales de vidrio, de uso frecuente y acondicionamiento de los mismos.
- Acondicionamiento de las mesadas de laboratorios y de aulas entre clases.
- Tener capacidad para preparar los laboratorios para las clases prácticas en función del equipamiento solicitado por los docentes.
- Mantener el lugar de trabajo en condiciones de higiene requeridas.



Universidad Nacional de Río Cuarto

" 2019 - Año de la Exportación "

- Asistir al docente de manera continua durante el desarrollo de los Trabajos Prácticos de Laboratorio.
- Cumplir con otras actividades requeridas por la Dirección del Departamento de Química.

**REMUNERACIÓN:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

**CONDICIONES GENERALES:**

Conocer el Decreto N° 366/06.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

- Poseer Título Universitario habilitante al desempeño de la función (No Excluyente).
- Disponibilidad horaria entre las 14:00 hs y 21:00 hs de acuerdo con las necesidades del Área.
- Manejo de Word, Excel y correo electrónico para comunicaciones inherentes a las actividades en el ámbito del Departamento.
- Poseer conocimientos básicos sobre la utilización y manejo de distintos equipos.
- Conocimientos de procedimiento básicos de seguridad y primeros auxilios caso de accidentes (cortes, quemaduras, etc.).
- Conocimiento de equipos y materiales de laboratorio de uso más frecuente (limpieza).
- Confección de planillas para el pedido de materiales y reactivos necesarios para el desarrollo de la docencia.
- Inventario de materiales en general (vidrio, reactivos, instrumental, etc). Control y registro de faltantes.
- Estar a cargo de los bienes patrimoniales de docencia. Conocer los procedimientos básicos para el resguardo del material inventariado, inicio de procedimientos de bajas y faltantes.

Los integrantes del Jurados serán:

**Titulares:**

Señor Néstor, FORMÍA  
DNI.N° 11385586

Señora Rosana, GARNICA  
DNI.N° 20080008

Señora Mariela, WOELKE  
DNI.N° 23226219

**Suplentes:**

Señora Marisel, CANE  
DNI.N° 17105591

Señora Alicia, MEDINA  
DNI.N° 26085810

Señora Verónica, SROGY  
DNI.N° 28173717



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

#### TEMARIO GENERAL


- Organización y funciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Conocimientos básicos sobre material de vidrio, reactivos químicos y equipos de laboratorio.
- Conocimientos básicos sobre electricidad e instrumentos eléctricos.
- Conocimientos básicos sobre las tareas corrientes que hacen al desempeño del cargo motivo del Concurso, a saber: organización, clasificación y despacho de los pedidos de material de vidrio, drogas e instrumentos que solicitan los docentes para efectuarlos trabajos prácticos de laboratorio.
- Conocimientos sobre utilización, ubicación y manejo de distintos equipos de laboratorio (pHmetros, espectrofotómetros, balanzas, destilador, micropipetas, etc.).
- Preparación de soluciones valoradas y manejo material de laboratorio.
- Conocimiento sobre los procedimientos vigentes sobre Residuos peligrosos (Químicos). Desinfección de los laboratorios en general.
- Normas de higiene y seguridad que debe cumplirse en un laboratorio.

#### SORTEO DE TEMAS

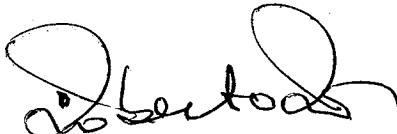
Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto